

COMISIONES DE SERVICIOS

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL 7 AL 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE

PUESTO	CÓDIGO	SERVICIO
AYUDANTE/A CRISTALERO/A E-14	1224225001/4461	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Siendo necesario proveer el puesto que al final se indica, perteneciente a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación integrante de la bolsa de promoción interna, adjunta como ANEXO a este anuncio, al objeto de llevar a cabo su provisión en comisión de servicios, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud, la cual podrá ser acompañada de curriculum vitae, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado, **indicando el orden de prioridad en el caso de solicitar varios puestos.**

REQUISITOS: Ser integrante de la bolsa de promoción interna adjunta y además:

1. No estar nombrado/a en comisión de servicios o en traslado provisional en un puesto de AYUDANTE/A CRISTALERO/A E-14, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.
2. No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Del 7 al 11 de abril de 2025, ambos inclusive.

NOTAS:

1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
2. Una vez nombrado/a en el puesto convocado, e/la empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.
3. El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
4. La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año, prorrogable según lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- 5) En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral.